ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

DOM: 97
GSB/raa
28-08-19

DECRETO ALCALDICIO No. 001037

LITUECHE, 28 AGO 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El programa de actividades para conmemoración de Fiestas Patrias año 2019.
- La necesidad de adquirir insumos y materiales para llevar a cabo dicho programa, en lo que respecta a ornamentación de calles y pasajes.
- La cotización del proveedor [redacted]
- El certificado de disponibilidad presupuestaria
- Que, el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas.

VISTOS:

- El Art. 10° , número 7, letra j) del Reglamento y las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El Presupuesto Municipal Vigente 2019.
- El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

1.- Autorizase la adquisición de insumos que se señalan, mediante la Modalidad de **Trato Directo** para la ejecución del programa de conmemoración de Fiestas Patrias 2019:

- ✓ **100 banderas chilenas de 60x90 cms en tela trevira con huincha y argollas.**
- ✓ **1 bandera chilena de 6x4 mts.**

2.- Gírese Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor [redacted] por la suma de **$ 712.810.-** (setecientos doce mil ochocientos diez pesos) IVA incluido.

3.- Impútese el gasto al presupuesto municipal vigente año 2019.

4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ACALDE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/raa
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales